

ORDENANZA N° 10415/2000.-
EXPTE.N° 76/2000-H.C.D.

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 3/2000.

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obran presupuestos para amoblamiento destinado a las nuevas oficinas del ala sur - planta alta - que se deben acondicionar convenientemente para que los Sres. Concejales que las ocupen, cumplan sus tareas con la comodidad necesaria, y asimismo brindársela a los vecinos que concurren a las mismas.

Que el comienzo del período de Sesiones Ordinarias, significa en la intensidad de las tareas que deberán desarrollar los Sres. Concejales, lo que determina la premura en la adquisición de dicho mobiliario.

Que cuenta con cuatro (4) presupuestos de comercios locales.

Que dos Concejales y el Secretario de este Cuerpo visitaron los comercios a los efectos de constatar la calidad de los muebles a adquirir, según se desprende de la nota elevada al Sr. Presidente del Cuerpo, y del cuadro comparativo de ofertas, es posible determinar lo más conveniente.

Que respecto al ítem “escritorio”, si bien no se opta por la oferta más conveniente desde el punto de vista económico, es ostensible la diferencia en la calidad de los muebles que integran el ítem en beneficio de la empresa “Jardín Noir”.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHU SANCIONA
LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ART.1°.-ADQUIERASE los muebles que se detallan, y en el comercio que se indica:

“**JARDÍN NOIR**”, de Italia 148.

* 7 escritorios todos en roble de 1,20 cm c/2 cajones - c/u \$ 189.-.....\$ 1.323.

“**EVEN COMPUTACION** ”, de 25 de mayo 1201.

* 7 armarios (roble) de dos (2) medias puertas y con cerradura C/u \$ 155.-
\$ 1.085.-

ORDENANZA N° 10415/2000.-

“CACIQUE HOGAR” de Pellegrini 18.

* 21 sillas fijas reforzadas y apilables - C/u \$ 39,90.-.....\$
837,90.-

ART.2°.- COMUNIQUESE,ETC....

SALA DE SESIONES.

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHU, 17 DE MARZO DE 2000.

SERGIO DELCANTO, PRESIDENTE - VÍCTOR INGOLD, SECRETARIO.

ES COPIA FIEL QUE, CERTIFICO.